

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****17556*****Procediment ordinari 1547/2009***

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución :

SENTENCIA 170/2011

En Palma de Mallorca, a 12 de septiembre de 2011

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: Don Pedro García Vera

Abogado/a: Don Miguel Martorell Julià

Procurador/a: Don Francisco Barceló Obrador

Demandado: "Mallorca Ocio y Entretenimiento S.L.U" (en rebeldía)

Abogado/a:

Procurador/a:

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Que **DEBO ESTIMAR y ESTIMO** íntegramente la demanda formulada por D. Francisco Barceló Obrador, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. PEDRO GARCIA VERA, contra MALLORCA OCIO Y ENTRETENIMIENTO S.L.U y debo **DECLARAR** vencido el contrato de préstamo suscrito entre las partes y reconocido en el documento de 20 de junio de 2007 y **CONDENAR Y CONDENAR** al demandado MALLORCA OCIO Y ENTRETENIMIENTO S.L.U. a que abone al actor la cantidad de 336.000 euros, cantidad que devengará el interés legal del art. 1.108 CC desde la fecha de la demanda hasta su completo pago, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo máximo e improrrogable de cinco días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, previa consignación del depósito de 50 euros establecido en la DA 15ª LOPJ.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

DILIGENCIA: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y, para que sirva de notificación por rebeldía e ignorado paradero de MALLORCA OCIO Y ENTRETENIMIENTO S.L.U., se expide la presente en PALMA DE MALLORCA a dieciséis de Septiembre de dos mil trece

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL